

CARGO

Expediente N° 000072-3302-18-9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2018-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 13 de junio de 2018

VISTO

El Oficio N°135-2018-SA-FCC.AA.UNP. de fecha 10-05-18 y N°161-2018-SA-FCC.AA.UNP. de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben Acuerdo de Comisión Académica de fecha 09-05-18 y 08-06-18 aprueban siete (7) reincorporaciones para el Semestre Académico 2018-I y 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0595-CU-2013 de fecha 14-06-13 se determina las Condiciones de Reingreso y Reincorporaciones ante la pérdida de la condición de alumno de la Universidad Nacional de Piura por dejar de estudiar seis (06) o más semestres académicos.

Que, con Oficio N°135-2018-SA-FCC.AA.UNP N°161-2018-SA-FCC.AA.UNP. de fecha 10-05-18 Acuerdo de Comisión Académica N°007 de fecha 09-05-18, se aprobaron cuatro (4) reincorporaciones para el Semestre Académico 2018-I de los señores: Arteaga León Luís Alberto, Crispín Yamo John Carlo, Díaz Neyra Keyner Germán y Saavedra Peña Luís Angel.

Que, con Oficio N°161-2018-SA-FCC.AA.UNP. de fecha 08-06-18 Acuerdo de Comisión Académica N°10 de fecha 08-06-18, se aprobaron tres (3) reincorporaciones para el Semestre Académico 2018-II de los señores: Córdova Reyes Patricia Lorena, Flores Villegas Diana Lisbet y Zapata Loaiza Javier Ramón.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 12 de junio de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR LOS ACUERDOS DE COMISIÓN ACADÉMICA N° 007 DE FECHA 09-05-18, Y N° 10 DE FECHA 08-06-18, QUE A LA LETRA DICE: APROBAR LAS REINCORPORACIONES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I Y 2018-II SOLICITADO POR LOS SEÑORES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE
1	ARTEAGA LEON LUÍS ALBERTO	2018-I
2	CORDOVA REYES PATRICIA LORENA	2018-II
3	CRISPIN YAMO JOHN CARLO	2018-I
4	DIAZ NEYRA KEYNER GERMAN	2018-I
5	FLORES VILLEGAS DIANA LISBET	2018-II
6	SAAVEDRA PEÑA LUÍS ANGEL	2018-I
7	ZAPATA LOAIZA JAVIER RAMON	2018-II



ARTICULO 2°. SOLICITAR A LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, LA ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO EN EL SISTEMA ACADÉMICO, PARA QUE LOS ALUMNOS ARRIBA CITADOS, TENGAN ACCESO A LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN POR CURSOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I Y 2018-II SEGÚN CORRESPONDA.

ARTICULO 3°. RESPONSABILIZAR A LA OFICINA ADMINISTRATIVA, PARA QUE EFECTÚE EL COBRO DE DERECHOS POR REINCORPORACION, APROBADOS PARA EL CASO DE LOS REFERIDOS ALUMNOS, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I Y 2018-II.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Oficina Central de Registro y Coordinación Académica
RECIBIDO
FECHA 13 JUN 2018
HORA 9:20 am



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADÉMICA

Distribución: OCRCA (01 original – 07 copias), SA-FCA (07 copias), OAA (01 copia), Interesados (07 copias), Archivo

